



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/26	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	23 de octubre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 13:50 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1.: ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO «Excusado» 2.: ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



## Ayuntamiento de Almazán

---

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2023.

#### **EXPEDIENTE 347/2023. subvención línea de ayudas a proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal que establece una serie de documentos que hay que presentar y una vez que por parte del alcalde se expone la memoria a presentar de "iluminación pública inteligente y sostenible Almazán: La Dehesa-Ronda del Duero" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la citada Orden

la Junta de Gobierno Local por unanimidad

#### **ACUERDA**

- 1) La participación en la convocatoria correspondiente y la aceptación de estas bases reguladoras.
- 2) La concertación de la operación de préstamo reembolsable por importe de 325.179,82 euros, de acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda correspondiente.
- 3) La consideración del Fondo Nacional de Eficiencia Energética como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo de 325.179,82 euros, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.
- 4) La aprobación de la memoria de « iluminación pública inteligente y sostenible



## Ayuntamiento de Almazán

Almazán: La Dehesa-Ronda del Duero » a la que se refiere el subapartado c de este apartado, la cual se menciona en el mismo convenientemente identificada y referenciada.

La autorización al alcalde para que presente cualquier documento relacionado con el presente expediente

### EXPEDIENTE 300/2023. CONTRATACION PLAN ARBOLEDA. ADECUACIÓN ESPACIO POPULUS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente 300/2023	Procedimiento	Ordinario
<i>Junta de Gobierno Local de 08 de septiembre de 2023 en la que se aprobaban los pliegos técnico y administrativo</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	08-09-2023	
Informe de secretaria	08-09-2023	
Acta mesa contratación	17-10-2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	jardineria
Objeto del contrato:	realización de labores de poda y trabajos accesorios sobre arbolado público del Ayuntamiento de Almazán. Concretamente se trata de distintas especies de chopos ( <i>Populus spp.</i> ) del Parque de la Arboleda
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	26.239,67 €
IVA:	21%
Precio:	31.750,00 €
Duración	2 meses



## Ayuntamiento de Almazán

Código	Nombre
77341000	Poda de árboles

Se lee el acta de la Mesa que propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del único licitador admitido GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L, que ofrece un precio de 20.729,34 euros + 4.353,16 euros de iva y que suma un total de 25.082,50 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L la prestación descrita en los antecedentes, por el precio de 20.729,34 euros +4.353,16 euros de iva, lo que hace un total de 25.082,5 euros.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEXTO.** Dar traslado de este acuerdo a los organismos correspondientes.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

**Expediente 235/2022. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO MENOR – AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN BALLUNCAR- OBRA NÚMERO 29 DEL**



## Ayuntamiento de Almazán

### PLAN DIPUTACIÓN 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.		B-42151035	
N.º Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]	
Unica		34.303,50 €	
Expediente de origen			
N.º	Tipo	Nombre	
235/2022	CONTRATACION	Contrato menor para la ejecución de la las obras "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN BALLUNCAR" (obra 29 Plan Diputación 2022)	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la CERTIFICACION ÚNICA y la factura correspondiente a las obras de "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN BALLUNCAR", OBRA DEL PLAN DIPUTACION 2022 N.º 29, certificación suscrita por el director de la Obra por importe de 34.303,50,00 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: José Luis Borjabad García

Contratista: ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L., NIF.: B-42151035

Fecha de expedición de la Certificación: 10 de octubre de 2023

Importe (Impuestos incluidos): 34.303,50 euros

Aplicación presupuestaria: 164-62101

Expediente de Contratación 235/2022

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28



## Ayuntamiento de Almazán

---

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**